

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR, RUT: 96.797.930-9
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°41 de fecha 13.09.2023 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "En consideración que el contribuyente paga patente rol 2-15059 mediante giro N°7607086 por un monto total de \$7.855.343, actual mente existe un deposito en las arcas municipales de \$7.739.254 transferidos por un error involuntario del contribuyente".
2. Certificado N°277 de fecha 26.09.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7607086.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR.
RUT : 96.797.930-9
DOMICILIO PARTICULAR : MANUEL BULNES N°655, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$7.739.254.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°17053000, BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : EXCESO DE PAGO DE PATENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301001001004 Patentes Comerciales (\$ 7.739.254.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.
- IDDOC: 2786056

IDDOC: 2793619 /


MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)